

**Caso Atreca** es una institución que se enmarca en el Plan Atreca del Gobierno Español y emplaza su sede en el archipiélago canario gracias al esfuerzo conjunto de las autoridades y administraciones públicas y privadas que han trabajado para lograr la creación de la primera red deフレーベル園(Fröhliche Kindergarten) en Canarias. Su objetivo principal es promover la educación infantil y la formación profesional en el sector servicios, así como contribuir a la mejora continua de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores en el archipiélago canario.

Premios para Ensayos  
sobre temas africanos  
**CASA ÁFRICA 2008**



CASA AFRICA

## Premios para Ensayos sobre temas africanos CASA ÁFRICA 2008

Casa África convoca los *Premios para Ensayos sobre temas africanos CASA ÁFRICA 2008*, con los que pretende reconocer, incentivar y divulgar ensayos originales, inéditos y escritos en castellano que contribuyan a un mejor conocimiento de las relaciones hispano africanas en los cuatro ámbitos o materias que se especifican en la Base Cuarta: relaciones entre España y África Subsahariana, situación económica del África Subsahariana y relaciones económicas con España, relaciones de cooperación al desarrollo entre España y África (con especial alusión a las relaciones con las Islas Canarias) y evolución de los procesos de consolidación democrática en África Subsahariana.

El Jurado valorará la calidad y actualidad de los trabajos, así como su contribución al mejor conocimiento de cada una de estas materias.

### Bases de la Convocatoria

#### Primera

Podrá optar indistintamente a cualquiera de los premios toda persona física nacional de cualquier país de la UE y/o de cualquier país de África. En ningún caso podrá tener una relación laboral y/o profesional con Casa África, ni con alguna de las instituciones que la conforman (MAEC, AECID, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria, de Tenerife, de Lanzarote y de Fuerteventura, y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

#### Segunda

Cada ensayo irá firmado con nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono de contacto y fotocopia del Documento Nacional de Identidad; o con seudónimo, en cuyo caso será indispensable que, en sobre cerrado aparte, figure el seudónimo junto al nombre y apellidos del autor y los datos anteriormente referidos. Únicamente se abrirá el sobre correspondiente al original que obtenga el Premio.

#### Tercera

- La extensión del ensayo no podrá ser inferior a 40 páginas ni superior a 50, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara en formato Word Arial 12 y tamaño DIN A4, indicando a cuál de las cuatro opciones se presenta candidato.
- La solicitud y cuatro ejemplares del ensayo deberán remitirse, antes del 30 de septiembre de 2008, a Casa África, Calle Alfonso XIII, número 5 – C.P. 35003 – Las Palmas de Gran Canaria, ESPAÑA. En el sobre figurará la referencia: "PREMIO CASA ÁFRICA 2008". También puede presentarse a través de la dirección de correo electrónico premio@casafica.es
- El/la solicitante autoriza y cede todos sus derechos a Casa África para que elabore una primera edición de hasta 1.000 ejemplares de los trabajos premiados. Los premiados no devengarán, por ningún otro concepto, otra cantidad adicional distinta a la del premio por esta primera edición.

#### Cuarta

Contenido:

- Premio Casa África al ensayo seleccionado sobre las relaciones entre España y África Subsahariana.
- Premio Casa África al ensayo seleccionado sobre la situación económica del África Subsahariana y las relaciones económicas con España

- Premio Casa África al ensayo seleccionado sobre las relaciones de cooperación al desarrollo entre España y África, con especial atención a las relaciones con las Islas Canarias.
- Premio Casa África al ensayo seleccionado sobre la evolución de los procesos de consolidación democrática en África Subsahariana.

#### Quinta

- Se concederá a cada uno de los cuatro trabajos seleccionados un premio de 4.000 euros que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos, seleccione el jurado. En el caso de que alguno de los premiados sea de nacionalidad africana, el premio estará sujeto a las retenciones e impuestos que estipule la legislación española.
- El jurado estará presidido por el Director General de Casa África y formarán parte del mismo, además, el Secretario General de la misma y tres miembros del Consejo Rector de Casa África (en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo y del Gobierno de Canarias) y dos miembros del Consejo Asesor de Casa África. La decisión se adoptará por mayoría. El fallo será inapelable y el jurado podrá declarar desierto uno o varios de los premios.
- El jurado elevará su propuesta a Casa África antes del 1 de diciembre de 2008 y Casa África hará pública la resolución de los premios antes del 15 de diciembre de 2008.

#### Sexta

El/la autor/a que presente el ensayo dentro del plazo establecido se compromete a no retirar su original antes de que Casa África haga pública la resolución del jurado.

#### Séptima

Las obras no premiadas se podrán retirar en el domicilio de Casa África durante los dos meses siguientes a la emisión del fallo. Una vez transcurrido el plazo indicado, las obras que no hayan sido retiradas podrán ser destruidas.

#### Octava

La presentación de la solicitud para optar a los premios implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, así como la aceptación de las decisiones de Casa África respecto a la misma, que serán inapelables.